

Metadatos¹

Reservas Internacionales²

Normas Especiales de Divulgación de Datos

Persona(s) de contacto:

Guillermo Guevara
Departamento de Estadísticas Monetarias
Central Reserve Bank of Peru BCRP)
Jirón Miró Quesada 441
Lima 1, Perú
Teléfono: (51) (1) 613 2000 ext. 3921
Fax: (51) (1) 4288113
E-mail: guillermo.guevara@bcrp.gob.pe

0. Prerrequisitos

0.1 Marco legal

0.1.1 Responsabilidad de la recolección, procesamiento y difusión de estadísticas

Banco Central de Reserva del Perú

La elaboración y difusión de la estadística se guían por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del BCRP, y el Estatuto del mismo.

El artículo 84° de la Constitución Política del Perú establece que el BCRP informa al país sobre el estado de las finanzas nacionales.

Los artículos 2° y 74° de la Ley Orgánica del Banco Central señalan que el BCRP debe informar sobre las finanzas nacionales y publicar las principales estadísticas macroeconómicas nacionales. El artículo 65° del Estatuto del BCRP dispone la distribución de la “Memoria” anual al público antes del fin del primer semestre, mientras que el artículo 3° de la misma norma determina que la función de informar sobre las finanzas nacionales se realiza mediante publicaciones que emite de manera periódica y eventual.

0.1.3 Confidencialidad de los datos reportados

Banco Central de Reserva del Perú

¹ Traducción del documento:

<http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/DQAFBase.aspx?ctycode=PER&catcode=ILV00>

² Actualizado el 31 de enero de 2011.

	<p>La promesa de respetar la confidencialidad de la información y su uso en términos agregados para propósitos estadísticos, es oportunamente provista a todas las entidades.</p> <p>0.1.4 Garantizar la información estadística</p> <p><u>Banco Central de Reserva del Perú</u> El artículo 74° también lo autoriza a recolectar datos de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas para producir estadísticas y lo faculta a multarlas en caso de incumplimiento o de inexactitud en la información que suministren.</p>
<p>1. Integridad</p>	
<p><u>1.2</u> <u>Transparencia</u></p>	<p>1.2.1 Divulgación de los términos y condiciones para la recolección de estadísticas, procesamiento y difusión</p> <p><u>Banco Central de Reserva del Perú</u> La Ley Orgánica del Banco Central está publicada en español e inglés en la página web del BCRP (http://www.bcrp.gob.pe). El Estatuto se publica en español.</p> <p>1.2.2 Acceso gubernamental a las estadísticas previo a su publicación</p> <p><u>Banco Central de Reserva del Perú</u> Sólo los funcionarios del BCRP involucrados en la elaboración de las estadísticas a que se hace referencia tienen acceso a las cifras antes de ser difundidas al público.</p> <p>1.2.3 Atribuciones</p> <p>Los comentarios del BCRP son publicados en la "Nota Semanal" después de que los datos se han publicado.</p> <p>1.2.4 Preaviso de los principales cambios en la metodología, los datos de origen, y las técnicas estadísticas.</p> <p>Cambios importantes en la metodología de elaboración de las estadísticas monetarias no ocurren regularmente. Sin embargo, en el caso de que ocurran, la "Nota Semanal" difundirá las correspondientes notas explicativas al mismo tiempo que las cifras con la nueva metodología.</p>
<p>2. Metodología</p>	
<p><u>2.1 Conceptos y definiciones</u></p>	<p>2.1.1 Conceptos y definiciones</p> <p>Conceptos y definiciones:</p> <p>Los conceptos y definiciones de las estadísticas de reservas internacionales y de liquidez en moneda extranjera elaborados y difundidos por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) generalmente siguen las recomendaciones de la Balanza de Pagos del FMI</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Activos de Reserva consisten en aquellos activos provenientes del exterior que están a disposición inmediata y que están bajo el control de la autoridad monetaria para el financiamiento directo de desequilibrios en la balanza de pagos, para la regulación indirecta de la magnitud de tales desequilibrios a través de la intervención en los mercados cambiarios, y/o otros mecanismos. ○ Activos Externos Netos comprenden la diferencia entre los activos líquidos provenientes del exterior mantenidos por el BCRP y los pasivos con el exterior de la autoridad monetaria. ○ Reservas Internacionales: De acuerdo al artículo 72° de la Ley Orgánica del BCRP, las reservas internacionales administradas por el Banco Central consideran: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tenencias de oro; ▪ Billetes y monedas extranjeros de aceptación general como medios de pago internacional; ▪ Depósitos de divisas por períodos no mayores de 90 días en bancos acreditados del exterior; ▪ Certificados de depósitos de divisas por periodos no mayores de 90 días, emitidos por bancos acreditados del exterior; ▪ Títulos o valores líquidos de primera clase emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras; ▪ Aceptaciones bancarias acreditadas a plazos no mayores de 90 días; ▪ Derechos Especiales de Giro; ▪ El saldo deudor de las cuentas originadas en los convenios de crédito recíproco con entidades similares; y ▪ Suscripciones en organizaciones monetarias internacionales (FMI y el Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR). <p>Los datos se elaboran de acuerdo a la guía de la quinta edición del <i>Manual de Balanza de Pagos</i> del FMI.</p> <p>Reservas Internacionales y plantilla de Liquidez en Moneda Extranjera: Los datos se elaboran de acuerdo con las <i>Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera, Guía para una Plantilla de Datos</i>, Anne Y. Kester, el FMI (2001).</p>
<p><u>2.2 Cobertura</u></p>	<p>2.2.1 Cobertura</p> <p>Cobertura de la data</p> <p>Cobertura Institucional: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).</p>
<p><u>2.4 Bases para el registro</u></p>	<p>2.4.1 Valuación</p>

Valuación:

- Las reservas internacionales a que se refiere el artículo 72 ° de la Ley Orgánica del BCRP se valúan a precio de mercado.
- A partir de la información de diciembre de 2007, las tenencias de valores con entidades internacionales del BCRP se registran a precio de mercado. Para las estadísticas anteriores a dicha fecha, el BCRP utilizó el método de costo amortizado para la valorización de sus tenencias de valores con el exterior. Dicho método se basaba en el costo de adquisición de estos valores, reducido por la amortización de premios o incrementado por los descuentos.
- A partir de la información de diciembre de 2007, las reservas internacionales netas incorporan los rendimientos devengados el saldo de sus activos y pasivos financieros correspondientes. Para las estadísticas anteriores a dicha fecha el BCRP utilizó el criterio conservador de excluir los intereses devengados, y no cobrados o pagados, de la definición de las reservas internacionales netas, registrándolos dentro de las otras cuentas por cobrar /por pagar.
- Las contribuciones para el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) son incluidos dentro de los activos internacionales de reserva, excepto los activos de reserva oficiales difundidos a través de la *Plantilla sobre las Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera*
 - Las cuentas del FMI en la hoja de balance del Banco Central son revaluadas anualmente en concordancia con las prácticas del Departamento de Tesoro del FMI.
 - El artículo 72° de la Ley Orgánica del BCRP establece que las tenencias de oro se contabilizan al valor que fije el Directorio, sin exceder el precio prevaleciente en el mercado internacional. Actualmente, el oro monetario del BCRP se valúa diariamente de acuerdo al precio de mercado internacional del oro (la cotización de compra del mercado Nueva York).
 - Para fines de presentación de los estados financieros del BCRP, los saldos de las cuentas denominadas en dólares se convierten a valores en moneda nacional usando el tipo de cambio compra del mercado cambiario, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, que prevalecía en la fecha de elaboración del balance.
- Valuación de instrumentos denominados en moneda extranjera distintas del dólar:

Los saldos de los activos y los pasivos que comprenden las reservas internacionales netas del Banco Central se registran en su moneda original. En el caso de los saldos denominados en moneda extranjera distinta del dólar americano se convierten a valores en dólares usando el tipo de cambio promedio compra/venta del mercado de Nueva York, que prevalecía en la fecha de elaboración del balance.

3. Precisión y fidelidad	
<u>3.1 Fuente de datos</u>	<p>3.1.1 Datos de origen</p> <p>Fuente de datos: Registros contables del balance del BCRP.</p>
<u>3.3 Técnicas Estadísticas</u>	<p>3.3.1 Fuente de datos y técnicas estadísticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnicas estadísticas: Las técnicas estadísticas utilizadas para compilar las reservas internacionales del BCRP están automatizadas. Para evitar errores al procesar los datos básicos, se usan procedimientos computarizados que incorporan programas especialmente diseñados. Los procedimientos para manejar datos están documentados. ○ Ajustes estadísticos: No se aplica ningún ajuste estadístico a los registros contables
4. Utilidad	
<u>4.1 Periodicidad y puntualidad</u>	<p>4.1.1 Periodicidad</p> <p>Reservas Internacionales: Diario.</p> <p>Planilla de Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera: Semanal, los días 7, 15, 22 y fin de mes.</p> <p>4.1.2 Puntualidad</p> <p>Reservas Internacionales: Dentro de los siete días posteriores al día de referencia.</p> <p>Planilla de Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera: Dentro de los siete días posteriores al día de referencia.</p>
<u>4.2 Consistencia</u>	<p>4.2.1 Consistencia Interna</p> <p>A fin de complementar la estadística de las reservas internacionales, la "Nota Semanal" incluye cuadros que muestran información detallada para algunas cuentas, destacándose los siguientes:</p> <p>(1) Variación de las reservas internacionales netas (RIN) del BCRP. Este cuadro presenta las operaciones que explican la variación de las RIN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones cambiarias: compras netas en moneda extranjera y compras con compromiso de recompra de moneda extranjera o “swaps”; • Movimientos de los depósitos en moneda extranjera del sector público y de las instituciones financieras en el BCRP; • Los intereses ganados netos; • Los reajustes en la valuación de las reservas internacionales que no están denominadas en dólares debido a variaciones de sus tipos de cambio con respecto al dólar; y

	<ul style="list-style-type: none"> • Otras operaciones netas. <p>(2) Diferentes conceptos de la liquidez internacional del Banco Central. Este cuadro muestra los componentes de la liquidez internacional total, de las RIN y de la posición de cambio del BCRP.</p> <p>En la "Memoria" del BCRP se publican datos anuales de las reservas internacionales netas de la misma entidad y de los activos externos netos del sistema bancario para el último decenio, desagregados en activos y pasivos externos del Banco Central, del Banco de la Nación, de las empresas bancarias y de los bancos de fomento.</p>
<p><u>4.3 Revisión</u></p>	<p>4.3.1 Calendario de Revisión</p> <p>Los datos son definitivos desde su difusión inicial.</p>
<p>5. Accesibilidad</p>	
<p><u>5.1 Datos</u></p>	<p>5.1.1 Presentación Estadística</p> <p>La estadística de las reservas internacionales brutas (activos internacionales) y netas del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se difunde en millones de dólares de los EEUU de Norteamérica. De acuerdo al artículo 72º de su Ley Orgánica, las reservas internacionales administradas por el Banco Central consideran a:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Tenencias de oro; (2) Billetes y monedas extranjeros de aceptación general como medios de pago internacional; (3) Depósitos de divisas por períodos no mayores de 90 días en bancos acreditados del exterior; (4) Certificados de depósitos de divisas por períodos no mayores de 90 días, emitidos por bancos acreditados del exterior; (5) Títulos o valores de primera clase líquidos emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras; (6) Aceptaciones bancarias acreditadas a plazos no mayores de 90 días; (7) Derechos Especiales de Giro; (8) El saldo deudor de las cuentas originadas en los convenios de crédito recíproco con entidades similares; y (9) Suscripciones en organizaciones monetarias internacionales (FMI y el Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR). <p>5.1.2 Medios de difusión y formato</p> <p>Copia impresa – Reporte Semanal</p> <p>“Nota Semanal” se publica en español y está disponible en el BCRP mediante una cuota por suscripción. Este documento puede ser adquirido por el público en el Departamento de Biblioteca del BCRP, Jirón Antonio Miró Quesada cuadra 4, Lima, Peru (Teléfono: (51 1) 613 2000, anexo 5385. Fax: (51 1) 613</p>

2506. Correo electrónico: rosa.chavez@bcrp.gob.pe).

Copia Impresa - Otros

"Memoria" (Reporte Anual del BCRP) se publica en español e inglés. Está disponible en el BCRP mediante suscripción gratuita.

Electrónica – Datos y boletín

<http://www.bcrp.gob.pe>

para los datos sobre las reservas internacionales publicados en los cuadros 20 y 21 de la "Nota Semanal".

Electrónica - Otros

"Resumen Informativo" es un reporte por fax del BCRP, está disponible es español para los diarios locales y abonados particulares, por una cuota. (Teléfono: 51 1 4276250, anexo 3812. Fax: 51 1 4270991.) Este reporte también está disponible por correo electrónico a petición de b0495@econo.bcrpe.gob.pe

5.1.3 Calendario adelantado de difusión

El BCRP publica por adelantado el calendario de difusión de las estadísticas a publicarse en la Nota Semanal, el cual provee las fechas de las publicaciones en la página web (<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/Calendario-Estadisticas.pdf>).

También puede encontrarse en <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/normas-especiales-de-divulgacion-de-datos-fmi/1144.html?task=view> o en inglés en <http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/ARCCtyCtgList.aspx?ctycode=PER>

Notas

Datos diarios se publican cada viernes en el "Resumen Informativo", un servicio de fax del Banco Central de Reserva del Perú. Las fechas publicadas corresponde a fin de mes.

5.1.4 Difusión simultanea

La estadística es difundida simultáneamente a todos los interesados a través de la publicación de la "Nota Semanal". En esta publicación se incluye un análisis sobre la evolución semanal de las reservas internacionales de manera detallada.

La "Nota Semanal" se divulga en la página web del BCRP (<http://www.bcrp.gob.pe>) todos los viernes y en edición impresa el martes siguiente.

La Planilla de Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera se difunde simultáneamente a todos los interesados a través del acápite de Normas Especiales de Divulgación de Datos de la página web del BCRP, dentro de los

	cinco días útiles posteriores al cierre de la semana de referencia.
<u>5.2 Metadata</u>	<p>5.2.1 Difusión de la documentación sobre los conceptos, alcance, clasificaciones, la base de registro, las fuentes de datos y técnicas estadísticas</p> <p>Los aspectos metodológicos y las fuentes de los datos son publicados en el documento del BCRP "Guía Metodológica de la Nota Semanal" (Junio 2010).</p> <p>Este documento puede ser adquirido por el público en el Departamento de Biblioteca, Jirón Antonio Miró Quesada cuadra 4, Lima, Perú. (Teléfono: 51 1 613 2000, Correo Electrónico : biblioteca@bcrp.gob.pe)</p> <p>También está disponible en la página web del BCRP en la dirección (http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/Guia-Metodologica.pdf)</p>